

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha exp.  
Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2194-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 11 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Coordinadora General del CEPREVAL, mediante Oficio N° 101-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 23.ABR.2018, dirigido al Director de Admisión, comunica que se ha evaluado los contenidos temáticos para el próximo proceso de admisión 2019-I, verificándose que se ha considerado Inglés como una asignatura general en las cuatro áreas, por lo que, luego de un análisis, el Consejo Directivo del CEPREVAL sugiere que sea retirado la asignatura de Inglés, porque, si bien es importante, los estudiantes que egresan de educación básica regular tienen conocimientos previo y muchos de ellos paralelamente estudian en academias e institutos; asimismo, los alumnos de la universidad por las exigencias de la Ley Universitaria 30220, el Inglés es parte del Plan Curricular de todas las carreras; en tal sentido, pide que se priorice en su reemplazo a los cursos de Psicología y Filosofía de forma independiente, y no juntas porque no resulta viable su desarrollo, por ser dos asignaturas independientes cada una de ellas con sus propios contenidos y objetivo; y con Oficio N° 128-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 30.MAY.2018, informa que se ha implementado el Ciclo A-2019 del CEPREVAL, considerando cuatro áreas, en las cuales no se ha considerado la asignatura de inglés; aclarando que no tienen responsabilidad, porque el CEPREVAL ha recepcionado oportunamente los lineamientos y directivas que fueron alcanzados por la Dirección de Admisión;

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 430-2018-UNHEVAL/DA, del 18.MAY.2018, manifiesta que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1685-2018-UNHEVAL, se aprobó la Guía de Evaluación Basado en Competencias, Desempeños y Contenidos Temáticos por Asignatura; por tanto la Comisión Central de Admisión, en coordinación con el CEPREVAL, teniendo en cuenta el Oficio N° 101-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, ha determinado la inaplicabilidad de la asignatura de Inglés, considerado en la Guía de Evaluación; por lo que solicita la modificación de la referida Resolución, determinándose la inaplicabilidad de la asignatura de Inglés a partir del proceso de admisión 2019; y con el Oficio N° 432-2018-UNHEVAL/DA, del 23.MAY.2018, comunica el no dictado del curso de Inglés en el CEPREVAL 2019-A;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, luego de la deliberación y ante los documentos sustentatorios y el informe de que la asignatura de Inglés no se viene dictando en el Ciclo A-2019 del CEPREVAL, por las consideraciones expuestas por la Coordinadora General del CEPREVAL, el pleno acordó modificar, en parte, en vías de regularización, la Resolución Consejo Universitario N° 1685-2018-UNHEVAL, del 03.MAY.2018, que aprobó la **Guía de Evaluación Basado en Competencias, Desempeños y Contenidos Temáticos por Asignatura**, aplicada a partir del proceso de admisión 2019; disponiendo la inaplicabilidad de la asignatura de Inglés considerada en la Guía en mención; dejando subsistente en lo demás que contiene la referida Resolución;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0596-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, en vías de regularización, la Resolución Consejo Universitario N° 1685-2018-UNHEVAL, del 03.MAY.2018, que aprobó la **Guía de Evaluación Basado en Competencias, Desempeños y Contenidos Temáticos por Asignatura**, aplicada a partir del proceso de admisión 2019; disponiendo la inaplicabilidad de la asignatura de inglés considerada en la Guía en mención; dejando subsistente en lo demás que contiene la referida Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2194-2018-UNHEVAL.

- 2

- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Admisión y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Signature]*  
que describe a JD para s.  
conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado.  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad  
CEPREVAL  
DAdmisión  
DACAD  
JPACAD  
DIGA  
OC. OT  
Archivo